

2. En caso de respuesta afirmativa a la primera cuestión prejudicial: ¿Qué otros requisitos, si es que hay alguno, se aplican con arreglo a la Directiva 2000/78/CE, a la luz del artículo 21 de la Carta, a la justificación de este tipo de diferencia de trato por motivos de religión?

(¹) DO 2000, L 303, p. 16.

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Nejvyšší správní soud (República Checa) el
20 de octubre de 2022 — RK / Ministerstvo zdravotnictví**

(Asunto C-659/22)

(2023/C 15/31)

Lengua de procedimiento: checo

Órgano jurisdiccional remitente

Nejvyšší správní soud

Partes en el procedimiento principal

Demandante: RK

Demandada: Ministerstvo zdravotnictví

Cuestión prejudicial

La verificación, mediante la aplicación nacional «čTečka», de la validez de los certificados interoperables de vacunación, de resultados de pruebas y de recuperación relativos a la COVID-19, expedidos de conformidad con el Reglamento (UE) 2021/953 (¹) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2021, relativo a un marco para la expedición, verificación y aceptación de certificados COVID-19 interoperables de vacunación, de prueba diagnóstica y de recuperación (certificado COVID digital de la UE) a fin de facilitar la libre circulación durante la pandemia de COVID-19, que la República Checa usa con fines nacionales ¿constituye tratamiento de datos personales de forma automatizada en el sentido del artículo 4, apartado 2, del Reglamento (UE) 2016/679 (²) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), de modo que esta actividad entra en el ámbito de aplicación material de este Reglamento con arreglo a su artículo 2, apartado 1?

(¹) DO 2021, L 211, p. 1.

(²) DO 2016, L 119, p. 1.

Recurso interpuesto el 10 de noviembre de 2022 — Comisión Europea / República de Malta

(Asunto C-694/22)

(2023/C 15/32)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Comisión Europea (representantes: M. Björkland, K. Mifsud-Bonnici, R. Valletta Mallia, agentes)

Demandada: República de Malta